



FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO MUNICIPAL DE EXENCIÓN

Dependencia u Organismo Descentralizado: Dirección de Medio Ambiente y Ecología		Título de la Regulación: Programa de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático	
Enlace de Simplificación y digitalización: Lic. Ivette Cristina Meléndez Piza		Fecha de aprobación por el Sujeto Obligado: 08 de junio de 2026	
Punto de Contacto: Teléfono: 555878011 Ext 117 Correo: direccion.medioambiente@melchor-ocampo.gob.mx	Fecha de recepción: 29 de mayo de 2026	Fecha de envío: 15 de junio de 2026	
Anexe el archivo que contiene la regulación			
I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN			
1.Explique brevemente en qué consiste la regulación propuesta, así como sus objetivos generales. El Programa de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático establece las medidas y estrategias para reducir la vulnerabilidad a los impactos del cambio climático y aumentar la resiliencia de las comunidades y ecosistemas El programa tiene como objetivo resolver varias problemáticas derivadas de los efectos presentes y futuros del clima en los sistemas humanos y naturales del municipio de Melchor Ocampo, además que los habitantes del municipio cuenten con un documento en el que conozcan las vulnerabilidades locales y la necesidad de proteger a la población de Melchor Ocampo, para hacer frente a los efectos del cambio climático.			
II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN			
2.Justifique las razones por las que considera que la regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que ésta genera. El Programa de Adaptación y Mitigación al cambio Climático es de carácter interno por lo que no le genera ningún costo al particular.			
3. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta.	Si	No	
Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.		X	
Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.		X	
Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.		X	
Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.		X	
III.- ANEXOS			
4. Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación. CÓDIGO PARA LA BIODIVERSIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO • Art. 2.5 fracción VII • Art. 2.7 fracción V y IX • Art. 2.9 fracción II LEY DE CAMBIO CLIMÁTICO DEL ESTADO DE MÉXICO • Art.4 fracción XI • Art.7 fracción X • Art.8 fracción II y XIV • Artículo sexto transitorio			



LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE

- Art. 2 fracción V
- Art. 3 fracción V BIS
- Art. 5 fracción XXI
- Art. 39
-

Atlas de riesgo de la Coordinación Municipal Integral de Riesgos Protección Civil y Bomberos

Elaboró <i>Ivette Meléndez</i> Lic. Ivette Cristina Meléndez Piza Enlace de Simplificación y Digitalización	Visto Bueno <i>[Signature]</i> Lic. Asistido Torres Islas Titular del Área Jurídica o Normativa del Sujeto Obligado JURIDICA	Autorizó <i>Ivette Meléndez</i> Lic. Ivette Cristina Meléndez Piza Sujeto Obligado
---	---	--

